

Valores

01

Interés público.

Actúo conforme a las necesidades y demandas de la sociedad.

02

Respeto.

Otorgo un trato digno y cordial a todas las personas.

03

Igualdad y no discriminación.

Actúo sin distinción, exclusión, restricción o preferencia.

04

Equidad de género.

Garantizo el acceso con justicia e igualdad.

05

Entorno Cultural y Ecológico.

Respeto y promuevo la protección de la cultura y medio ambiente.

06

Cooperación.

Colaboro y propicio el trabajo en equipo.

07

Liderazgo.

Soy un ejemplo para la sociedad y mi equipo de trabajo para lograr metas y objetivos.

Si tienes conocimiento de alguna conducta que incumpla con lo establecido en el Código de Ética, no dudes en presentar tu denuncia ante las instancias siguientes:

- Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de tu dependencia o entidad.
- Unidad Anticorrupción del Poder Ejecutivo del Estado y los Órganos Internos de Control (OIC).

Descarga aquí el Código de Ética
www.nl.gov.mx/codigodeetica



**Código de Ética de las
personas servidoras públicas
de la Administración Pública del
Estado de Nuevo León**

**CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA
GUBERNAMENTAL**



Objetivo y finalidad

El Código de Ética tiene como principal objetivo establecer los principios, los valores y las reglas de integridad, bajo los cuales deberán de conducirse todas las personas servidoras públicas de la Administración Pública del Estado de Nuevo León. Asimismo, dispone las obligaciones institucionales y los mecanismos para su implementación, así como las instancias para denunciar su incumplimiento. Su propósito es promover la cultura de la ética para fortalecer el comportamiento y desempeño íntegro de todas las personas servidoras públicas e impulsar de manera efectiva la prevención, detección y sanción de faltas administrativas.



POE 22 de septiembre 2023

Principios

- 1 Respeto a los derechos humanos.** Promuevo, protejo y garantizo la dignidad de todas las personas.
- 2 Legalidad.** Conozco y cumpla las normas que rigen mis funciones, facultades y atribuciones.
- 3 Honradez.** Actúo con rectitud.
- 4 Lealtad.** Correspondo a la confianza de la sociedad actuando con vocación de servicio.
- 5 Imparcialidad.** Otorgo el mismo trato a todas las personas y ejerzo mis funciones de manera objetiva.
- 6 Eficiencia.** Hago uso de los recursos públicos de manera óptima, logrando los objetivos propuestos.
- 7 Economía.** Hago buen uso de los bienes, recursos y servicios públicos con honradez, legalidad y disciplina, conforme a su destino.
- 8 Disciplina.** Desempeño mis funciones de manera ordenada, logrando los mejores resultados.
- 9 Profesionalismo.** Observo en todo momento disciplina, honradez, integridad y respeto hacia todas las personas.
- 10 Objetividad.** Actúo de manera neutral e imparcial en la toma de decisiones y en apego a la legalidad.
- 11 Transparencia.** Proporciono la información pública con la que cuento, protegiendo los datos personales bajo mi custodia.
- 12 Rendición de cuentas.** Informo, explico y justifico mis decisiones y acciones sujetas a evaluación.
- 13 Competencia por mérito.** Garantizo la igualdad de oportunidad, atrayendo a los mejores candidatos para ocupar los puestos laborales.
- 14 Eficacia.** Actúo con profesionalismo y disciplina para cumplir los objetivos institucionales.
- 15 Integridad.** Actúo conforme a los principios del servicio público.
- 16 Equidad.** Garantizo el acceso con justicia e igualdad al uso, disfrute y beneficio de los bienes y servicios.